## 6.512

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Convenio de Préstamo Subsidiario BIRF, celebrado con fecha 29 de julio de 1998, entre el Estado Nacional, representado por los Señores Ministros del Interior, Dr. Carlos Vladimiro CORACH y de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dr. Roque Benjamín FERNANDEZ, y la provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador Dr. Angel Eduardo MAZA, con el objeto de reglar el financiamiento parcial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), al "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño".-

**ARTICULO 2º.-** Por Escribanía General de Gobierno deberá protocolizarse el Convenio ratificado por el artículo precedente.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diez días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 6.512.-

## FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO